

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Lunes 28 de Septiembre

Núm. 113

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concesión ayuda económica .....	2768
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obra nº 6 Plan mejora de vías provinciales 2015 .....	2769
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Contratación de una operación de préstamo a largo plazo .....	2769
ALMARZA	
Padrón agua .....	2770
BORJABAD	
Modificación de créditos nº 1/2015 .....	2770
BOROBIA	
Vacante juez de paz sustituto .....	2770
CABREJAS DEL PINAR	
Cuenta general 2014 .....	2771
CASTILRUIZ	
Presupuesto 2015 .....	2771
CUÉLLAR DE SORIA	
Cuenta general 2014 .....	2772
FUENTELFRESNO	
Cuenta genral 2014 .....	2772
FUENTEPINILLA	
Exposición porción de parcela .....	2772
FUENTESTRÚN	
Contrato subasta del cultivo de fincas rústicas .....	2772
FUENTETOBA	
Delegación de funciones .....	2773
GOLMAYO	
Nombramiento representantes personales del alcalde .....	2773
Supresión impuesto incremento de valor terrenos .....	2773
TREVAGO	
Padrón agua y basura .....	2774
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimientos Seguridad Social 127/2011, 157/2011 y 187/2011 .....	2774

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 11.981,40 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de agosto de 2015

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
ANGELOVA SHISHKOVA, ANGELINA	2396,28

BOPSO-113-28092015



CALIN, IOANA	2396,28
GARCIA GARCIA, M. DOLORES	2396,28
KEITA SIDIBEH, SANA	2396,28
ORTEGA SAN QUIRICO, SUSANA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 5	TOTAL: 11.981,40

Soria, 15 de septiembre de 2015.– El Director Provincial del SEPE de Soria, José María Bahón Sanz. 2590

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### COOPERACIÓN LOCAL

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2015, el proyecto de obra incluida en el Plan de mejora de vías provinciales de 2015, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Mejora vías provinciales 2015	6	Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3005, entre pp.kk.: 5+660 al 7+010; en proximidades de La Quiñonería	49.500,00 €

Soria, 16 de septiembre de 2015.– El Presidente, Luis Rey de las Heras. 2583

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Soria va a llevar a cabo la contratación de una operación de crédito a largo plazo, a formalizar en contrato de préstamo, por importe de dos millones trescientos sesenta y dos mil euros (2.362.000,00 €), previsto en el Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2015, con las siguientes características, que se desarrollan en el Pliego de Condiciones:

- Tipo de interés: Variable, referenciado al Euribor 6 meses.
- Duración: 10 años.
- Amortización: Semestral, con cuota de amortización de principal constante.
- Liquidación de intereses: Semestral, sobre el capital pendiente de pago al inicio de cada período.

Las entidades financieras interesadas podrán obtener el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, así como cualquier otra información relacionada, en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria.

Las ofertas, que se ajustarán al modelo de proposición facilitado por el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a

BOPSO-113-28092015



14 horas, en sobre cerrado, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 15 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2591

**ALMARZA**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2015, acordó aprobar provisionalmente el Padrón 4º trimestre de agua, Ejercicio 2015 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 15 de septiembre de 2015.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2589

**BORJABAD**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Borjabad adoptado en fecha 11 de julio de 2015, sobre concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**Presupuesto de Gastos**

<i>Programa</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Descripción Partida</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Consignación Final</i>
414	600	Compra de finca rústica	0	2.400,00	2.400,00
160	210	Reparación alcantarillado	300	3.600,00	3.900,00
TOTAL				6.000,00	6.300,00

**Presupuesto de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
870	Remanente de Tesorería	0	6.000,00
TOTAL			6.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Borjabad, 1 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo. 2592

**BOROBIA**

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia con-



vocatoria pública para que quienes estén interesados en ocupar el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Borobia, 18 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Javier Gómez Prado. 2601

**CABREJAS DEL PINAR**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cabrejas del Pinar, 15 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2587

**CASTILRUIZ**

Por medio del presente se procede a la publicación resumida por capítulos, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castilruiz del ejercicio 2015:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....60.000	Gastos de personal .....27.600
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....129.200
Tasas y otros ingresos.....46.200	Gastos financieros .....1.000
Transferencias corrientes.....52.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....35.000	Inversiones reales .....64.400
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....20.000
Transferencias de capital .....55.000	Pasivos financieros .....12.000
TOTAL INGRESOS.....254.200	TOTAL GASTOS.....254.200

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

a) *Plazas de funcionarios.*

Un Secretario Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Castilruiz, 7 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez. 2593

BOPSO-113-28092015

**CUÉLLAR DE LA SIERRA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo.

Cuéllar de la Sierra, 1 de septiembre de 2015.– El Alcalde, (Ilegible). 2596

**FUENTELFRESNO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo.

Fuentelfresno, 1 de septiembre de 2015.– El Alcalde, (Ilegible). 2595

**FUENTEPINILLA**

Por acuerdo plenario de fecha 6 de Julio de 2015, se procedió a la aprobación del denominado “Proyecto de expropiación de porción de parcela catastral 42144C00600401 para paso de vehículos agrícolas” que afecta a la parcela 401 del Polígono 6 del paraje Corraliza del municipio de Fuentepinilla, lo que se hace público para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan los interesados formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fuentepinilla, 7 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 2584

**FUENTESTRÚN**

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre de 2015 se ha acordado iniciar expediente de contratación para adjudicar, mediante subasta el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas de propiedad municipal, masas comunes y desconocidos.

Durante ocho días los citados pliegos permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación si bien quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

Objeto del contrato: Es objeto de contratación el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, desconocidos y Masas Comunes, con una superficie laborable de 11,72 Has.

Duración del contrato: cinco años agrícolas.

Precio de licitación: 1.000 € anuales, mejorables al alza.



Obtención de información y presentación de ofertas: En el Ayuntamiento de Fuentestrún durante los diez días siguientes a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Horario: martes de 9 a 14:30 h. Se pueden solicitar los Pliegos por correo electrónico: [fuentestrún@dipsoria.es](mailto:fuentestrún@dipsoria.es).

Apertura de ofertas y adjudicación: Se realizará a las 13:30 h. del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar ofertas.

Fuentestrún, 11 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz. 2594

### FUENTETOBA

Con fecha 17 de septiembre de 2015, por el Sr. Alcalde Pedáneo se ha dictado resolución 2015-0035 por la que por motivo de vacaciones, esta Alcaldía delega la totalidad de las funciones en el vocal sustituto del Alcalde Don Raúl Cubillo Miguel desde el día 19 al 29 de septiembre de 2015.

Fuentetoba, 17 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 2598

### GOLMAYO

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 13 de Junio de 2015, con motivo de las últimas elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, esta Alcaldía, por Decreto nº 2015-0397, de 14 de septiembre de 2015, dictado al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha procedido al nombramiento de los siguientes representantes personales del Alcalde, en los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyen Entidad Local:

Carbonera de Frentes	Don José Luis Hernández Recio, con D.N.I. nº 16.794.568-Z
La Mallona	Don Jesús Arauzo Alcázar, con D.N.I. nº 16.786.420-P
Nafría Lallana	Don Ananías Jiménez Martínez, con D.N.I nº 16.016.092-L
Villabuena	Doña Felicidad Rubio Alonso, con D.N.I. nº 72.880.377-R
Camparañón	Don David García Muñoz, con D.N.I. nº 72.894.707-W
La Cuenca	Don José María Cervera del Olmo, con D.N.I. nº 37.716.604-P
La Muela	Don José María Manchado González, con D.N.I. nº 16.805.604-X
Nódalo	Don Juan Luis Benito Soria, con D.N.I. nº 16.792.605-Y

Golmayo, 14 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2585

El Pleno del Ayuntamiento de Golmayo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de Septiembre de 2015, acordó la supresión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y derogación de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Golmayo, 15 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2586

## TRÉVAGO

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago, en sesión celebrada en fecha 15 de septiembre de 2015, los Padrones de Aguas y Basuras del año 2015, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Trévago, 17 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 2597

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que por resoluciones dictadas, en los procedimientos Seguridad Social 127/2011, 157/2011 y 187/2011 seguidos a instancia de D. Antonio Vega Calvo, D. José Luis Hernández Blanco y D. Agustín Ortega Yubero frente a INSS, TGSS, Muebles Almazán Decoración y Regalo SAL, Muebles Almazán Decoración y Regalos S.A. y otros, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a los causahabientes e ignorados herederos de José Luis Muñoz Leiva, cuya existencia y domicilio se desconoce, a fin de que comparezcan el día 21 de diciembre de 2015, a las 11,00 h. para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a los causahabientes e ignorados herederos de José Luis Muñoz Leiva, así como de Félix Remeses Sanz NIF 51430529T, Reyes Pérez Verde NIF 2478627D, Antonio Cortada Salvado NIF 39275626K, Eugenio García Isidro NIF 241824W y Mario Guillermo Remeses NIF 7488052B, para el caso de que la notificación personal a estos últimos resultara negativa, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 10 de septiembre de 2015.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 2580